



Gestión Tributaria
Organismo Autónomo

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS
DE TRACCIÓN MECÁNICA**
EXENCIÓN PARA VEHÍCULOS
MATRICULADOS A NOMBRE DE
DISCAPACITADOS

Mod. 327 - V. 24 Act.: 5376 - Dest.: 80632

INTERESADO / OBLIGADO TRIBUTARIO												
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL						NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA					NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO						PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.												
TELÉFONO						CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)						

REPRESENTANTE												
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL						NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA					NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO						PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.												
TELÉFONO						CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)						

SOLICITA:

Que se le conceda la EXENCIÓN del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo con **matrícula** _____ **(1)**, o identificado con el **bastidor** _____ **(1)**, en virtud de lo establecido en el artículo 93.1 e) de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la causa que se indica a continuación:

- Vehículo para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Vehículo matriculado a nombre de discapacitado, para su uso exclusivo.

(1) Se rellenará el campo "matrícula" si se trata de un vehículo ya matriculado.
Se rellenará el campo "bastidor" cuando se trate de un vehículo nuevo sin matricular.

DECLARACIÓN DE USO EXCLUSIVO:

El solicitante declara bajo su responsabilidad que el precitado vehículo está destinado para su uso exclusivo, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 93.1 e) de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RENUNCIA A EXENCIÓN ANTERIOR:

El solicitante, conociendo que la exención no se puede disfrutar para más de un vehículo simultáneamente, por la presente manifiesta su RENUNCIA a la exención que tiene concedida para el vehículo con matrícula _____, para el caso en que se haga efectivo el disfrute de la ahora solicitada, con objeto de que ésta pueda ser aplicada.

AUTORIZACIÓN EXPRESA

Como solicitante de la presente ayuda, autorizo expresamente al Servicio de Gestión Tributaria a recabar de cualquier otra administración, empresa, entidad o particular, la información necesaria para verificar los datos por mí declarados y la documentación aportada.

En, a de de

Fdo.:

IMPRIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

Documentación necesaria:

- Si la solicitud se refiere a vehículos aún no matriculados, deberá aportar:
 - Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo a nombre del discapacitado, en el plazo de un mes desde la expedición del mismo.
 - Fotocopia de la Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo (Ficha Técnica) en el momento de la solicitud; además, una vez matriculado el vehículo, dispondrá de un plazo de un mes desde la fecha de expedición del permiso de circulación para aportar copia del mismo, en orden al reconocimiento definitivo de la exención solicitada.
- Si se trata de un vehículo ya matriculado, no será necesaria la aportación de la fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo ni de la Ficha Técnica.
- En cualquier caso, además, deberá aportar fotocopia de alguno de los siguientes documentos:
 - Certificado acreditativo de su minusvalía y grado, expedido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - Resolución, o certificado de la misma, expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta, o gran invalidez.
 - Resolución, o certificado de la misma, expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o por el Ministerio de Defensa, por la que se reconozca una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio, o por inutilidad.

En este sentido, para disfrutar de la exención en el mismo ejercicio de su solicitud en relación con vehículos matriculados en ejercicios anteriores, la condición de discapacitado deberá haber sido declarada antes del 1 de enero del ejercicio en el que se solicita la exención, fecha de devengo del impuesto. En caso de que la incapacidad determinante de la pensión reconocida, o ésta misma, tengan un plazo de revisión, la Resolución o certificado que se aporte deberá ser de fecha posterior a la de dicha revisión.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a los ficheros "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" y "Denuncias y Expedientes Sancionadores", titularidad ambos del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, sito en Av. Sor Teresa Prat, nº 17 de Málaga.